



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 3 de Octubre de 1984.-

Expte. 1176-E-010/84.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 20, - celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébase para el transpote colectivo de pasajeros líneas 506, ----- 508, 518, 520 y 561 del Partido de La Plata, la siguiente escala tarifaria:

Una (1) Sección, para tres (3) Km.....	\$a 12,50.-
Dos (2) Secciones, para seis (6) Km.....	\$a 17,00.-
Tres (3) Secciones, para nueve (9) Km.....	\$a 24,00.-
Cuatro (4) Secciones, para doce (12) Km.....	\$a 26,00.-
Cinco (5) Secciones, para quince (15) Km.....	\$a 31,00.-
Seis (6) Secciones, para dieciocho (18) Km.....	\$a 31,00.-
Siete (7) Secciones, para veintiún (21) Km.....	\$a 31,00.-
Ocho (8) Secciones, para veinticuatro (24) Km.....	\$a 31,00.-
Nueve (9) Secciones, para veintisiete (27) Km.....	\$a 31,00.-
Diez (10) Secciones, para treinta (30) Km.....	\$a 31,00.-

ARTICULO 2º.- Apruébase un boleto escolar primario con el valor de \$a 3,00.-, ----- y un estudiantil para enseñanza media y/o secundaria a aplicar de lunes a viernes de \$a 8,00.-

ARTICULO 3º.- Establécese una tarifa nocturna única entre las 23,00 y las ----- 3,00 hs. de la mañana de \$a 24,50.-

ARTICULO 4º.- Apruébase para la Empresa de Transporte Público de Pasajeros ----- "Expreso City Bell S.R.L.", que cubre en forma provisional de Rondín, las áreas de City Bell y Villa Elisa, la siguiente escala tarifaria:

Una (1) Sección.....	\$a 12,50.-
Dos (2) Secciones.....	\$a 20,50.-

///



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, de de 198.....

///

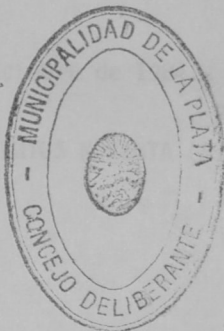
Expte. 1176-E-010/84.-

ARTICULO 5º.- Los aumentos autorizados por la presente norma legal comenza
----- rán a regir a partir de su promulgación por el Departamento
Ejecutivo.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO



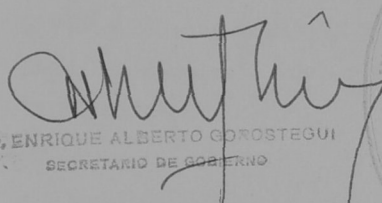
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

SECRETARIA DE GOBIERNO

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 3 de Octubre de 1984.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dé-
se al Boletín Municipal y archívese.-----

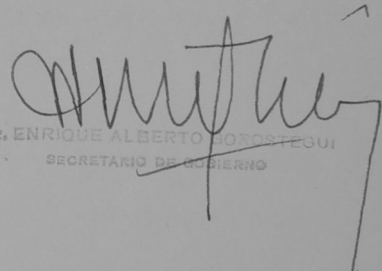

Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 3 de Octubre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número
CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (5.690).-----


Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

1ms